

I. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

1. Generales:

- Persona Jurídica o Natural.
- Se encuentra Inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

2. Específicos:

- Copia del pago del Impuesto predial (2025)

El espacio a arrendar debe contar con documentos que sustenten la propiedad, constancia de posesión, escritura de compra y venta u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

2.1 Declaración jurada indicando lo siguiente:

- Que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral III

2.2 Documento que acredite al arrendador ser propietario del inmueble o que cuenta con poder o facultades suficientes para poder arrendarlo, debiendo presentar para tal efecto los siguientes documentos, según corresponda:

- Copia del DNI.
- Ser propietario o apoderado debidamente acreditado.